

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Lo que debe saber antes de julio de 2025

Este es un resumen de los principales cambios en las Reglas para Hogares de cuidado infantil familiar certificado que entrarán en vigor el 1 de julio de 2025. Es una herramienta para presentar las nuevas reglas, pero no incluye todos los cambios.

Nota: Los documentos de apoyo que estarán disponibles se muestran en verde y podrán descargarse del sitio web del DELC en: <https://www.oregon.gov/delc/resources/pages/default.aspx> en la primavera de 2025. Estos documentos de apoyo no son obligatorios, pero pueden ayudar a que su programa de cuidado infantil cumpla con el nuevo conjunto de reglas.

Definiciones (414-360-0100)

- Se reemplazan las referencias a "seguro a prueba de niños" por "inaccesible para los niños". Se establecen varias opciones para que los programas almacenen de forma segura los materiales peligrosos.
- Se añaden nuevas definiciones, como: niño con necesidades específicas, día laborable, restricción física, establecimiento, supervisión, asistencia técnica y más.

Proceso de solicitud (414-360-0130)

Ninguna actualización importante

Excepciones a las reglas (414-360-0160)

Ninguna actualización importante

Políticas (414-360-0200)

Lista de políticas de CF (PTA-0930)

- Ya no es necesaria la declaración de visualización
- El personal, los voluntarios y los padres deben recibir copias de las políticas y se les debe informar de cualquier cambio en las políticas.

Preparación y respuesta ante emergencias (414-360-0210)

Plan de evacuación escrito para el Cuidado Infantil Familiar (PR-0190)

Registro de simulacros de emergencia para el Cuidado Infantil Familiar (CCLD-0489)

- Debe revisar el plan escrito y todos los procedimientos de emergencia al menos una vez por cada período de licencia y actualizar los procedimientos según sea necesario. Se deben revisar con los cuidadores cada año.
- El establecimiento debe identificar un hospital, clínica, etc. para la atención médica de emergencia.
- Las zonas seguras designadas y los refugios alternativos deben estar a una distancia mínima de 50 pies del edificio que se evacúa.
- Nueva regla sobre condiciones climáticas, temperaturas y calidad del aire.

Registros de niños (414-360-0220)

Formulario de inscripción de niños (PR-0185)

Formulario de inscripción adicional de infantes y párvulos (PR-0184)

Formulario de inscripción de niños en edad escolar (PR-0596)

- Los registros de niños pueden guardarse en papel o en formato electrónico.
- La información del odontólogo de los niños se eliminó de la información de inscripción obligatoria.
- Verificación de que los padres han recibido una copia de las políticas del proveedor.
- Un proveedor debe hacer que el padre o tutor revise, actualice y firme o escriba sus iniciales en el formulario de inscripción al menos una vez al año.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Imunizaciones (414-360-0225)

- Si el niño está inscrito en una escuela primaria pública o privada, no es necesario que el establecimiento de cuidado infantil documente las inmunizaciones.
- El hogar de cuidado infantil puede proveer cuidado a niños que estén bajo cuidado de crianza o sin hogar mientras los padres o tutores toman las medidas necesarias para cumplir con los requisitos de inmunización del programa.

Permisos de los padres (414-360-0230)

Formularios de permiso de los padres (PR-0607)

- El hogar de cuidado infantil debe tener los siguientes permisos vigentes de los padres, cuando corresponda:
 - Antes de una actividad de alto riesgo, como natación o ciclismo de montaña
 - Antes de utilizar públicamente fotografías o grabaciones de los niños (p. ej., redes sociales, anuncios)
- Si una familia no tiene hogar, el hogar de cuidado infantil debe tomar medidas para cumplir con lo dispuesto en la regla 414-360-0230 (1-5). Si un hogar de cuidado infantil no puede obtener permisos de los padres por escrito, éstos pueden recibirse verbalmente cuando así lo documente el hogar de cuidado infantil familiar certificado, o electrónicamente, como a través de un mensaje de texto o correo electrónico.

Llegadas y salidas (414-360-0235)

Ninguna actualización importante

Registros de cuidadores (414-360-0240)

Puntos a revisar sobre proveedores sustitutos (PR-0411)

El hogar de cuidado infantil familiar certificado debe mantener registros actualizados de cada miembro del personal, en papel o en formato electrónico, que incluyan:

- Las fechas del primer y último día en el trabajo,
- Información de contacto de emergencia,
- La carta de confirmación del Registro Central de Antecedentes Penales (Central Background Registry, CBR) que la CCLD envíe al proveedor. CBR enviada por la CCLD a un hogar de cuidado infantil certificado. Si el proveedor aún no tiene una carta de confirmación del CBR para el personal, un hogar de cuidado infantil familiar certificado debe tener documentación escrita que demuestre que el proveedor ha verificado con la CCLD que el personal está inscrito en el CBR y vinculado al hogar de cuidado infantil familiar certificado. La documentación debe incluir la fecha, la hora y el nombre del miembro del personal de la CCLD con el que habló el hogar de cuidado infantil certificado.
- Una declaración firmada y fechada por el cuidador que muestra que tienen acceso a las políticas del proveedor y las reglas para los hogares de cuidado infantil familiar certificados.

Registros del programa (414-360-0250)

Registro de asistencia semanal (PR-0734)

- Un hogar de cuidado infantil familiar certificado debe mantener el registro de asistencia del día actual en papel o en formato electrónico. Todos los cuidadores deben tener acceso a los registros de asistencia para determinar qué niños están bajo cuidado durante su turno de trabajo, los cambios de cuidadores y las evacuaciones de emergencia.
- Los registros de asistencia diaria de los cuidadores deben incluir el nombre del cuidador y las horas registradas de llegada y salida de cada cuidador para que el registro muestre a los cuidadores que estaban a cargo en un momento dado.

Conservación y acceso a los registros (414-360-0255)

- Los menús deben conservarse durante 3 semanas.
- Un proveedor puede guardar fuera del establecimiento sus registros que tengan más de un (1) año de antigüedad, pero deben estar disponibles para la CCLD dentro de un plazo de 48 horas, previa solicitud. El proveedor debe, en todo momento, poner a disposición de la CCLD todos los registros exigidos por estas reglas.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



- El proveedor debe tener al menos un cuidador en las instalaciones que tenga acceso a todos los registros guardados en papel o en formato electrónico.
- Los registros electrónicos, que incluyen, entre otros, los registros de niños, los registros de cuidadores y el registro de asistencia del día en curso, deben ser portátiles para su uso durante las evacuaciones de emergencia.

Elemento disponible para revisión (414-360-0260)

Lista de documentos publicados y disponibles para el cuidado infantil familiar certificado (PTA-0530)

Notificaciones (414-360-0270)

Avisos obligatorios para el Cuidado Infantil Familiar (PTA-0932): Este documento tiene varios cambios)

- Las lesiones e incidentes graves deberán informarse a la CCLD antes de las 5:00 pm del siguiente día laborable.
- Lista de lesiones e incidentes que deben comunicarse a los padres del niño de manera inmediata y documentarse.
- Cualquier lesión que requiera primeros auxilios u observación debe notificarse a los padres del niño cuando sea recogido(a) ese día.

Requisitos generales para cuidadores (414-210-0300)

Ninguna actualización importante

Inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales (414-360-0310)

Permisos para otras personas que viven en las instalaciones e inscripción en el CBR (como las unidades ADU) cuando la persona no tiene acceso al espacio de cuidado infantil o a los niños.

Deberes y cualificaciones del proveedor (414-360-0320)

Cualificaciones para proveedores de cuidado infantil certificado con un título o experiencia internacional (PR-0651)

Puntos a revisar sobre proveedores sustitutos (PR-0411)

- Las cualificaciones de los proveedores ahora son un paso 6 en el Registro de Oregon en Línea (Oregon Registry Online, ORO), 20 créditos semestrales en educación de la edad temprana o desarrollo infantil o 1500 horas de experiencia.
- Ya no hay un requisito de 60 horas de experiencia para sustituir al proveedor. Los proveedores sustitutos deben cumplir con los requisitos del Asistente II.
- El proveedor sustituto debe tener en sus archivos la documentación de una revisión de elementos específicos.
- Los suscriptores de Sustitutos de Cuidado Infantil de Oregon (Child Care Substitutes of Oregon, CCSO) pueden trabajar como proveedores, Asistentes II o Asistentes I sin experiencia previa en el programa. Se debe completar una orientación antes de trabajar como sustituto.

Deberes y cualificaciones de los asistentes (414-360-0340)

- Se permite que un Asistente I tenga 14 años de edad y define la supervisión del Asistente I con base en la edad (debido a la inscripción en el CBR).
- Los Asistentes I pueden pasar a Asistente II cuando hayan completado todos los requisitos de capacitación y tengan 18 años de edad.
- Ya no se necesitan 60 horas de experiencia para ser Asistente II.

Voluntarios (414-360-0360)

Ninguna actualización importante.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Orientación y entrenamiento inicial (414-360-0370)

Listado de control y certificado de orientación (PR-0202)

- El entrenamiento en Fundamentos para el aprendizaje (Foundations for Learning, FFL) debe completarse antes del acceso no supervisado a los niños.

Entrenamiento anual (414-360-0380)

- Los proveedores sustitutos de cuidado infantil familiar certificado y los asistentes sustitutos II deben completar horas de entrenamiento anuales si trabajan 240 horas o más durante el período de licencia.

Criterios de entrenamiento (414-360-0385)

Guía de entrenamientos internos para el personal de cuidado infantil (PTA-0481)

- Todo el personal debe tener una cuenta activa en el ORO.
- El entrenamiento debe estar aprobado por el ORO.

Niños bajo cuidado y proporción de cuidadores por niño (414-360-0400)

Cuadro de proporción de cuidado infantil familiar certificado (PTA-0055)

- Una tabla de proporciones
- No hay requisitos de tamaño de grupo
- Se necesita un plan por escrito si los infantes que gatean están bajo cuidado con niños mayores
- No se necesita excepción para infantes del propio proveedor si está bajo su cuidado y tiene menos de 6 semanas de edad.

Supervisión de los niños (414-360-0500)

- Cuando los niños menores de 36 meses estén afuera, debe haber un cuidador afuera.
- Cuando se requiera que más de un cuidador cumpla con la proporción de cuidadores por niño, un cuidador puede realizar otras actividades que apoyen directamente el cuidado y la educación de los niños durante un período temporal. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a: limpiar después de una actividad, preparar objetos para una nueva actividad o cocinar comidas. Este cuidador debe estar a la vista o poder escuchar a los niños, estar disponible y ser capaz de responder si es necesario, pero no tiene que prestar toda su atención a los niños.
- Un proveedor debe asegurarse de que haya suficiente luz en todas las habitaciones donde los niños duermen la siesta o descansan para que los cuidadores puedan ver con claridad la cara de cada niño desde cualquier punto de la habitación.
- El ruido de fondo (p. ej., música, máquina de sonido, máquina de ruido blanco) no debe ser tan alto que impida al cuidador responder a las necesidades de los niños.
- Cuando los cuidadores estén en una habitación separada de los niños, las puertas deberán mantenerse lo suficientemente abiertas para que los cuidadores puedan ingresar fácilmente a la habitación para controlar con frecuencia a los niños tanto auditiva como visualmente.
- Los niños no pueden estar en un nivel del piso de la casa, a menos que un cuidador esté en el mismo piso.

Crear un clima sano para el desarrollo infantil (414-360-0510)

Concientización sobre los prejuicios y cuidado infantil culturalmente receptivo (PTA-0585)

- Al comunicarse o interactuar con los niños, el proveedor debe asegurarse de que los cuidadores mantengan un entorno propicio para un desarrollo infantil sano y culturalmente receptivo. Algunos ejemplos de esto pueden incluir: dar ánimo y comentarios positivos, dar ejemplo de escucha activa y comunicación respetuosa, hablar a los niños a la altura de los ojos, saludar y despedirse con amabilidad, validar los sentimientos y las ideas, utilizar un tono de voz tranquilo y alentador y sentir curiosidad por la individualidad de cada niño y su familia.
- Un proveedor debe asegurarse de que los cuidadores fomenten interacciones positivas entre los niños. Algunos ejemplos de esto pueden ser: dar ejemplo de habilidades sociales y empatía, ayudar a los niños a comprender los sentimientos de los demás, apoyar a los niños que tienen dificultades para hacer amigos y fomentar el juego entre niños de todas las capacidades y procedencias.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



- Cuando los cuidadores levanten o muevan a un niño, deben hacerlo de una manera que proporcione seguridad y comodidad para el niño.

Horarios y actividades del programa (414-360-0520)

- Tiempo frente a pantallas: Se cambió de hasta 2 horas al día a no más de 5 horas semanales para niños en edad preescolar y menores, y 10 horas semanales para niños en edad escolar.
- Un hogar de cuidado infantil certificado debe garantizar que cada niño, independientemente de su edad, participe en juegos diarios al aire libre siempre que las condiciones climáticas y ambientales no supongan un riesgo para su salud o la seguridad.

Requisitos generales para el cuidado de infantes y párvulos (414-360-0600)

- Se agregó a la comunicación diaria para los padres: estado de ánimo general y actividades de los infantes y párvulos.
- Los infantes y párvulos pequeños deben tener oportunidades de interactuar y estar cerca unos de otros.
- Un hogar de cuidado infantil certificado debe limitar el uso de equipos que restrinjan el movimiento del infante.
 - Los equipos restrictivos para infantes, que incluye, entre otras cosas, sillas rebotadoras, andaderas, columpios, asientos para bebés, sillas altas y bajas o portabebés estructurados, se podrá utilizar como máximo 30 minutos en cualquier periodo de 2 horas.
 - Los niños que participan activamente en las comidas, los paseos en cochecito o los viajes en coche pueden superar el límite de tiempo.

Alimentación de infantes y párvulos (414-360-0610)

- Se añadieron requisitos específicos sobre el almacenamiento, la preparación y la administración de leche materna y/o de fórmula, así como sobre la introducción de alimentos sólidos.
- No se permite servir ningún tipo de jugo a los infantes.
- Cuando se alimenta a los infantes con biberón, la leche de fórmula o la leche materna no puede mezclarse con cereales, jugos de frutas u otros alimentos sin la autorización por escrito de un médico.
- Los infantes menores de 6 meses no pueden beber agua sin la autorización por escrito de un profesional médico.

Mobiliario y equipos para infantes y párvulos (414-360-0620)

Orientación sobre la regla: Cunas y corralitos en el Cuidado Infantil Familiar (PTA-0739)

- El proveedor debe proporcionar una cuna individual, una cuna portátil o un corralito para cada infante.
- Cada cuna, cuna portátil o corralito debe:
 - Cumplir con los estándares de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (Consumer Product Safety Commission, CPSC) para el uso con infantes y disponer de documentación del fabricante o vendedor minorista que indique que la cuna se fabricó después del 28 de junio de 2011 o que el corralito se fabricó después del 28 de febrero de 2013; (B) Tener una superficie para dormir firme, plana y sin inclinación;
 - Tener un colchón limpio, firme y bien ajustado. El colchón debe estar diseñado para que se ajuste al equipo específico utilizado, **sin espacios entre el colchón y los laterales del producto**; estar recubierto de un material duradero, lavable, impermeable y que se ajuste a la forma; ser lo suficientemente firme para que mantenga su forma y no se hunda ni se amolde a la forma de la cabeza del infante; y estar cubierto con una sábana ajustada que se mantenga bien ajustada con el uso normal y que no tenga holguras ni se amontone.
- Los moisés están prohibidos.
- Las cunas apilables, las cunas de pared y las cunas modulares están prohibidas.
- Las sábanas se deben cambiar cuando estén sucias, antes de que las utilice otro niño y, como mínimo, una vez a la semana.
- No debe haber almohadillas protectoras de cuna en las instalaciones de un hogar de cuidado infantil familiar certificado.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



- Para apoyar las prácticas indígenas tradicionales, un proveedor puede utilizar cunas u otros equipos de descanso indígenas tradicionales como superficie para dormir para los infantes. Los cuidadores deben tener cuidado de no abrigar en exceso ni sobrecalentar al infante mientras utilizan los equipos.
- Si un proveedor utiliza sillas altas, las sillas deben cumplir con los estándares vigentes de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC) y tener: Una base amplia para evitar que se vuelque, un pestillo para evitar que el niño levante la bandeja y correas en forma de T o un protector para evitar que el niño quede atrapado o se resbale.
- Si un proveedor utiliza sillas con clip, las sillas deben tener correas para evitar que los niños se deslicen y se caigan.
- El proveedor debe ofrecer una variedad y suministro de materiales adecuados al nivel de desarrollo de los niños, que sean estimulantes para sus sentidos y que sean: limpios y lavables o desechables, que no representen peligro de asfixia, incluidos juguetes y piezas extraíbles con un diámetro inferior a 1 ¼ pulgadas, bolsas de plástico, espuma de poliestireno y globos de goma o látex, que sean seguros y estén en buenas condiciones de funcionamiento. El proveedor debe retirar del hogar de cuidado infantil familiar certificado todo artículo que haya sido retirado del mercado por la CPSC en cuanto lo sepa.
- Un proveedor **no puede usar el siguiente equipo para infantes, ya que ha sido identificado como inseguro para** infantes por la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC) y la Academia Estadounidense de Pediatría:
 - Andaderas para bebés, que son dispositivos que permiten a un bebé sentarse dentro y tienen rodillos o ruedas y se mueven por el suelo;
 - Saltadores de puerta para bebés, que son dispositivos que permiten a un niño pequeño rebotar mientras está sostenido en un asiento por una "cuerda elástica" suspendida de una puerta;
 - Puertas de seguridad de acordeón; y
 - Fulares o envoltorios infantiles no estructurados.

Sueño seguro (414-360-0630)

Actualización de las prácticas de sueño seguro para aclarar el lenguaje actual y alinearlos con las recomendaciones de la Academia Estadounidense de Pediatría ((American Academy of Pediatrics, AAP).

- Mientras duermen, se debe supervisar a los infantes con frecuencia para asegurarse de que respiran, no están sobrecalentados, no están angustiados y no necesitan ayuda. Los infantes deben colocarse boca arriba sobre una superficie plana, firme y sin inclinación para dormir.
- Los infantes que pueden rodar de abajo hacia arriba o de abajo hacia el costado pueden permanecer en la posición de sueño que adopten.
- Salvo un simple chupón, no debe haber ningún otro artículo (p. ej., clips para el chupón, biberones, juguetes, almohadas, peluches, mantas, protectores) en la cuna, la cuna portátil o el corralito, ni adherido a éstos.
- Los infantes no deben tener la cabeza ni la cara cubiertas con artículos como mantas o sábanas en ningún momento. No debe haber ningún artículo (p. ej., mantas, tiendas de campaña, sábanas) colocado encima o al costado de la cuna, cuna portátil o corralito. Los artículos que puedan provocar asfixia o estrangulamiento, como gorros (p. ej., capuchas, sombreros, vinchas o cintas para la cabeza), baberos, collares y prendas con lazos o cordones, deben retirarse del infante y del equipo para dormir antes de acostarlo para que descanse. Se prohíbe en todo momento envolver al infante o utilizar mantas u otro tipo de prendas o cubiertas que restrinjan el movimiento de sus brazos o piernas, aunque el niño no esté dormido. No deben colocarse mantas con peso, ropa con peso ni otros elementos con peso sobre el infante dormido ni cerca de él.
- Si el cuidador participa en una actividad con niños de cuidado infantil y carga a un infante dormido en un portabebés estructurado, deberá mover al infante a una superficie segura para dormir en cuanto termine con la actividad. El cuidador puede cargar al infante dormido siempre que pueda observar, ver o sentir de manera inmediata cualquier signo de angustia. El cuidador debe estar despierto, alerta y concentrado en el infante.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Cambio de pañales y uso del baño (414-360-0650)

- Los pañales deben revisarse como mínimo cada 2 horas (a menos que el niño esté durmiendo) o con mayor frecuencia para satisfacer las necesidades individuales del niño y se deben cambiar con prontitud.
- Se aclaran los requisitos de la zona para cambiar pañales.
- Se permite el uso de pañales de tela o reutilizables y se establecen los requisitos para su guardado y limpieza.
- En cada zona de cambio de pañales debe haber una solución desinfectante lista para su uso inmediato y guardada fuera del alcance de los niños.

Limpieza y desinfección de las zonas de infantes y párvulos (414-360-0660)

- Se aclara qué superficies deben sanitizarse en comparación con las que deben desinfectarse.

Conducta y orientación (414-360-0700)

Orientación sobre la regla: Políticas de orientación y disciplina (PTA-0438)

- Requisitos añadidos o mejorados para la política de conducta y orientación.
- El proveedor debe intervenir de manera adecuada para poner fin al trato injusto de un niño por motivos familiares, de género, raza, etnia, situación económica, capacidad, religión o antecedentes culturales.

Medidas disciplinarias y acciones prohibidas (414-360-0710)

- Medidas disciplinarias y acciones prohibidas añadidas y aclaradas: alimentos y objetos extraños en la boca, exposición a temperaturas extremas, humillación, insultos, comentarios despectivos o sarcásticos, ejercicio físico excesivo, exigencia de que el niño permanezca en silencio o inactivo, o expulsión de todas las actividades.

Restricción física (414-360-0720)

Orientación sobre la regla: Restricción física (PTA-0662)

Formulario de informe de restricción física (PR-0608)

Plantilla del plan de restricción física (PR-0663)

- Se añade la definición de restricción física, en qué circunstancias puede utilizarse la restricción física y los requisitos de documentación e información.

Capacidad del hogar (414-360-0800)

- Se eliminó el requisito del segundo baño en los hogares de cuidado infantil familiar certificados. Los hogares ahora pueden tener 1 baño y una capacidad para 16 niños si se cumplen todos los demás requisitos.

Estructura y seguridad del hogar (414-360-0810)

- Se permitirán los hogares de cuidado infantil familiar certificados en "viviendas" que no sean casas unifamiliares, como los departamentos.
- Se actualizaron los requisitos de salida para los nuevos establecimientos con licencia o los cambios de dirección.
- Requisitos añadidos para el uso de calefactores, cortinas y *lofts* (plataformas elevadas)..

Suministro de agua y fontanería (414-360-0820)

- Se añaden requisitos de pruebas de pozos privados.

Inodoros, lavamanos y baño (414-360-0830)

- Solo se requiere un baño para una capacidad de 16.

Prevención y gestión de riesgos (414-360-0840)

Orientación sobre la regla: Cercas para jacuzzis, piscinas o estanques (PTA-0496)

- Los riesgos deben ser "inaccesibles para los niños" y se aclara que el almacenamiento de soluciones desinfectantes e higienizantes debe ser inaccesible para los niños. En las reglas se dan ejemplos adicionales.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



- Se añaden toxinas adicionales a las que el establecimiento debe evitar la exposición: pintura a base de plomo, fontanería y accesorios con plomo, amianto o asbesto y moho tóxico.
- Se añadieron requisitos para impedir el acceso a cuerpos de agua, estanques, piscinas y jacuzzis.

Mantenimiento y desinfección (414-360-0850)

- Se añaden requisitos para la limpieza de cualquier derrame de fluidos corporales.
- Los artículos que no sean alimentos y que no sean peligrosos y los artículos que no causen olores ofensivos, como las toallas de papel, se pueden desechar por separado de la basura y los desechos dentro del salón, en un contenedor descubierto.

Protección contra incendios (414-360-0860)

Ninguna actualización importante.

Mobiliario, equipo y material lúdico (414-360-0900)

- Las colchonetas deben tener 1 pulgada de grosor
- Se permite el uso de herramientas que supongan un riesgo para la seguridad (pistolas de pegamento, planchas, etc.) con requisitos de seguridad.
- El proveedor debe ofrecer oportunidades de aprendizaje, actividades y materiales cultural y racialmente diversos que representen a todos los niños, familias y personal.

Zona de juego al aire libre (414-360-0920)

- Se agregaron requisitos para el uso del espacio exterior que no esté junto al establecimiento ni esté bajo el control directo del establecimiento.
- Requisitos para el equipo de juego al aire libre, la zona de uso y la superficie de protección. Las directrices de la CPSC ahora se incluyen en la regla en lugar de ser solo una referencia.
- No se pueden utilizar trampolines para los niños bajo cuidado infantil.
- Un hogar de cuidado infantil certificado *debe fomentar* el uso del casco cuando los niños utilicen una bicicletas, triciclos, bicicletas de equilibrio, scooters, patinetas, patines o patines en línea mientras estén en el establecimiento.

Lavado de manos (414-360-1000)

- En el caso de los niños que no puedan lavarse las manos por sí solos, el personal puede lavárselas con un paño de un solo uso en lugar de agua corriente.

Enfermedad (414-360-1010)

Folleto para padres sobre el niño enfermo (PTA-0166)

Plan de atención por alergias (PR-0482)

- Se añadieron guías de exclusión basadas en síntomas específicos. Se ajusta a las guías de exclusión de la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority, OHA) y el Departamento de Educación de Oregon (Oregon Department of Education, ODE).
- Se debe informar a la CCLD antes de las 5:00 p.m. del siguiente día laborable si se utiliza un epi-pen.

Lesiones (414-360-1020)

Formulario de informe de lesiones (PR-0209) o Formulario de informe de lesiones e incidentes (PR-0598)

Informe de lesiones o incidentes graves para el Cuidado Infantil Familiar (PTA-0485)

Lista de suministros del botiquín de primeros auxilios (PR-0605)

- La luxación ósea se añade a la lista de lo que se considera una lesión grave.
- Se permite la notificación a los padres y la recepción de la notificación por vía electrónica.
- Se añadieron requisitos para el botiquín de primeros auxilios: cabestrillo o venda triangular, pinzas, bolsas de plástico y compresa fría.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Medicamentos (414-360-1030)

Formulario de autorización de medicamentos y Registro de administración (PR-0187)

Formulario de medicamentos sin receta (PR-0186)

- Se permiten autorizaciones de hasta 12 meses para enfermedades crónicas y autorizaciones telefónicas para dosis únicas de medicamentos sin receta.
- Los medicamentos deben almacenarse en un lugar inaccesible para los niños.
- Los medicamentos de emergencia pueden colocarse en un recipiente abierto inaccesible para los niños o estar en manos del cuidador.
- Nuevo: se permite la autorización anual de los padres para artículos no médicos (como protector solar) y los proveedores no tienen que documentar la aplicación del protector solar o crema para pañales.
- Eliminado: Se eliminó la prohibición del protector solar en aerosol (pero debe aplicarse siguiendo las instrucciones).
- Los medicamentos no pueden administrarse después de su fecha de caducidad.

Cuidado de niños con necesidades específicas (414-360-1050)

Plan de cuidado por escrito (PR-0491)

- Cuando se cuida a un niño que tiene o está en mayor riesgo de padecer un problema físico, de desarrollo, conductual o emocional crónico y que requiere servicios de salud y relacionados de un tipo o cantidad superior a la requerida por los niños en general, el proveedor de cuidado infantil certificado debe contar con un plan de cuidado por escrito.
- Si el servicio individualizado requiere que el niño esté fuera de la supervisión directa del personal de cuidado infantil, se requiere el permiso de los padres.

Áreas de comida y servicio de alimentos (414-360-1100)

- El programa de cuidado infantil certificado debe servir bebidas que consistan solo de agua, leche o un sustituto de la leche equivalente desde el punto de vista nutricional, y jugo 100% de fruta o verdura.
- Se añadió la exclusión voluntaria de los padres para el servicio de leche: no puede ser una política de todo el hogar, sino que debe ser a petición de los padres.
- Lista de riesgos de asfixia que no pueden servirse.

Transporte y excursiones (414-360-1200)

- El personal debe verificar con frecuencia la lista escrita de los niños de la excursión para darse cuenta de la presencia de todos los niños y: antes de subir y bajar del vehículo; y cada vez que el grupo cambie de ubicación en el recinto (p. ej., al desplazarse de un lugar a otro).
- Cuando haya 6 o más niños de excursión, cada niño debe llevar un artículo fácilmente identificable, como una etiqueta, camiseta o muñequera, con el nombre y número de teléfono del hogar de cuidado infantil. Los cuidadores se deben poder identificar con facilidad.
- Nuevas prácticas de seguridad en el transporte
- Los anuncios de las excursiones, que incluyen la fecha, el destino y las horas estimadas de salida y regreso, se publican al menos 48 horas antes de la excursión en un lugar visible donde los padres y otras personas puedan verlos.
- El proveedor puede permitir que un padre transporte a niños que no sean sus propios hijos sin que haya un miembro del personal cualificado presente en el vehículo, solo si el padre cumple con las cualificaciones de asistente II y los requisitos de transporte según lo dispuesto en estas reglas, y está inscrito en el CBR.

Sistemas de retención de pasajeros y vehículos (414-360-1230)

Ninguna actualización importante.

Resumen de las revisiones y cambios en las reglas de cuidado infantil familiar certificado



Natación y actividades acuáticas (414-360-1300)

- Menos reglas
- Proporciones actualizadas de cuidadores por niño para nadar.
- En masas de agua naturales, como olas poco profundas, lagos, ríos y arroyos, la actividad se limita al vadeo; no está permitido nadar. Se prohíbe a los niños menores de 36 meses vadear o nadar en masas de agua naturales.

Animales (414-360-1400)

- Un hogar de cuidado infantil certificado debe evitar cualquier contacto directo de los niños con animales desconocidos para el personal, como un animal callejero.

Cuidado nocturno

Ninguna actualización importante.

Fuente: Reglas administrativas de Oregon, Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano de Oregon, Capítulo 414, División 360 [Reglas para hogares de cuidado infantil familiar certificado](#).

Usted tiene derecho a servicios de asistencia lingüística y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda en su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con la División de Licencias de Cuidado Infantil al 503-947-1400.